

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° : 1052 /

PARRAL, Abril 14 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N° **24388045**, presentada por Doña **ELIZABETH MUÑOZ SOTO**.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a doña **ELIZABETH MUÑOZ SOTO**, Técnico, Grado 13° E.M.R., por Siete (07) días de Licencia Médica, a contar del 13.04.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 20.04.2009.-


ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.




MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)




ADEEQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

691307000 K

637700

7404083

CÓDIGO DE PUESTO DE TRABAJO
CÓDIGO DE ACTIVIDAD LABORAL

DIECIOCHO 720

PARRAL

PARRAL

COMUNA

PARRAL

CORPORACIÓN LOCAL DE COMUNITARIOS

ACTIVIDAD LABORAL DEL TRABAJADOR

- 0 = AGRICULTURA, SILVICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
1 = MINAS, PETRÓLEOS Y CARBÓN
2 = INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
3 = CONSTRUCCIÓN
4 = SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
5 = COMERCIO
6 = TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
7 = FINANZAS, SEGUROS, BIENES MUEBLES Y SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS
8 = SERVICIOS FAMILIARES, SOCIALES, PERSONALES Y ENTERTENIMIENTALES
9 = OTROS SERVICIOS PERSONALES

8

CÓDIGO PUESTO

- 0 = JEFE O DIRECTIVO
1 = PROFESOR
2 = GERENTE O JEFE DE SECCIÓN
3 = JEFE DE SECCIÓN
4 = ASISTENTE
5 = ADMINISTRATIVO
6 = OPERARIO, TRABAJADOR MANO DE OBRA
7 = TRABAJADOR DE CALIFICACIÓN BAJA
8 = OTRO ASISTENTE

14

C2. IDENTIFICACIÓN DEL REGIMEN PREVISIONAL DEL TRABAJADOR Y ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

REGIMEN PREVISIONAL

1 = DEL AFILIADO
2 = DEL JEFO A.R.P.

CÓDIGO 08 LETRA/GUIA PREVI: A.F.P. PROVIDA

CUALIDAD DEL TRABAJADOR

1 = TRABAJADOR SECTOR PÚBLICO AFECTADO A LA LEY N° 20.048
2 = TRABAJADOR SECTOR PRIVADO AFECTADO A LA LEY N° 20.048
3 = TRABAJADOR DEPENDIENTE SECTOR PRIVADO
4 = TRABAJADOR INDEPENDIENTE

2

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA PREGONIA

[] [] [] [] [] []

SEGURO DE DESEMPLEO

-Trabajador Afiliado a AFP: 2 = SI, 0 = NO
-Contrato de Garantía de Ingresos: 4 = SI, 0 = NO

FECHA PRIMERA DILIGENCIA ENTIDAD PREVISIONAL

01/04/88

DÍA MES AÑO

FECHA CONVENIO DE TRABAJO

01/04/88

DÍA MES AÑO

ENTIDAD QUE DEBE PAGAR EL SUBSIDIO O MANTENER LA REMUNERACIÓN

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 a 8

D

- A = SERVIDOR DE SALUD
B = ISAPRE
C = C.A.S.F.
D = EMPLEADOR

SUBSIDIO LICENCIA TIPO 5 a 8

- E = SERVIDOR EMPLEADO
F = SOCIAL
G = INP
H = EMPLEADOR

NOMBRE ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO

D. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

C3. INFORME DE REMUNERACIONES RENTAS Y/O SUBSIDIOS

INFORMACIÓN DE MENSES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ENCUESTA

CÓDIGO IDENTIFICACION PREVISIONAL	MENSUALIDAD		MONTOS		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	% DESAMUCCO
	REMUNERACIONES	RENTAS	REMUNERACIONES	RENTAS		
08	01	2008				
08	02	2008			468.278-	
08	03	2008			468.278-	
					468.278-	

Relación de ingresos por pagar según ley 20.000, según Ley 20.000, Ley 20.000, Ley 20.000

0

EN CASO DE LEJUNCIAS MATERNALES TIPO 1, SE DEBE LEYER Y MARCAR EN LA COLUMNA CORRESPONDIENTE

CÓDIGO IDENTIFICACION PREVISIONAL	MENSUALIDAD		MONTOS		SUBSIDIO POR INCAPACIDAD LABORAL	
	REMUNERACIONES	RENTAS	REMUNERACIONES	RENTAS	MONTOS	%

En el momento de la encuesta se debe marcar en la columna correspondiente si el trabajador está en licencia por maternidad, según Ley 20.000, Ley 20.000, Ley 20.000, Ley 20.000

0